

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-827 *Exposición pública de la matrícula fiscal de la Tasa por Aprovechamiento del Dominio Público Local con Quioscos para 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Dirección de Ingresos Públicos Municipales se aprobó la matrícula fiscal de la Tasa por Aprovechamiento del Dominio Público Local con Quioscos para el ejercicio 2015.

PERIODO DE INGRESO

Las cuotas anuales se prorratearán por trimestres naturales y el plazo de ingreso será el siguiente:

Recibos no domiciliados en cuenta bancaria:

- Desde el primer día hábil hasta el último, también hábil, de cada trimestre.

Recibos domiciliados:

- El último día hábil de cada trimestre.

Transcurrido este plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados significando que dicho documento estará a disposición de los contribuyentes en las oficinas del Negociado de Rentas, donde podrán examinarlo durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, como previo al contencioso administrativo.

Santander, 19 de enero de 2015.

La directora de Ingresos Públicos Municipales,
Susana Losada López.

2015/827